

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION**  
**SUBSECRETARIA DE PESCA**

**ACTA N° 1**  
**SESION CONSTITUTIVA**  
**CONSEJO NACIONAL DE PESCA**

En Valparaíso, a 20 de noviembre de 1992, siendo las 11:35 horas en dependencias de la Subsecretaría de Pesca, calle Bellavista 168, piso 19, se llevó a efecto la sesión constitutiva del Consejo Nacional de Pesca, bajo y la Presidencia del Sr. Subsecretario de Pesca, don Andrés Couve Rioseco y con la asistencia de los siguientes consejeros:

Sr. Federico Klein Koch  
Sr. Juan Rusque Alcaíno  
Sr. Patricio Bernal Ponce  
Sr. Mauricio Silva Celis  
Sr. Eduardo Vío Grossi  
Sr. Germán Ilabaca Escribano  
Sr. Juan Claro González  
Sr. Alvaro Carrasco Bengoa  
Sr. Daniel Malfanti Pérez  
Sr. Oscar Cornejo Loyola  
Sr. José Yoma Migón  
Sr. Ismael Fritz Quiñones  
Sr. José Luis del Río Goudie  
Sr. Alfredo Valenzuela Leal  
Sr. Luis Alfredo Almonacid Alvarado  
Sr. Guillermo Risco Uribe  
Sr. Hugo Herrera Julio  
Sr. Alexis Cancino Opazo  
Sr. Manuel Largo Amigo  
Sr. Humberto Chamorro Alvarez

(10)

Sr. José Valenzuela Robles

Sr. Gerardo Reyes Reyes

Excusaron su asistencia:

~~Sr. Bernabé Santelices González~~

Sr. Joaquín Vial Ruiz-Tagle

Sr. Karl Samsing Stambuk

Sr. Arnoldo Macaya Montero

Participó además en calidad de Ministro de Fe y Secretaria Ejecutiva, la Sra. Edith Saa Collantes, Jefe de División de Desarrollo Pesquero de la Subsecretaría de Pesca.

Abierta la sesión se entonó el Himno Nacional y se procedió a efectuar la reunión de conformidad a lo señalado en la Tabla.

1. Lectura por parte del Presidente del Consejo del DS (MINECON) N° 548, de 1992 que oficializó por parte del Presidente de la República la nómina de los miembros Titulares y Suplentes del Consejo.

El Presidente solicitó y obtuvo la aprobación de los Sres. Consejeros para dar lectura al decreto en presencia de la prensa.

2. Designación del Secretario Ejecutivo

El Subsecretario de Pesca designó a la Sra. Edith Saa Collantes como Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fé del Consejo, procediendo a la lectura y firma de la Resolución N° 1107, de 20 de noviembre de 1992.

10

3. Palabras del Subsecretario

El Sr. Subsecretario de Pesca recuerda que la creación del Consejo Nacional de Pesca fue incorporada al texto modificatorio de la Ley General de Pesca y Acuicultura, y constituyó un tema ~~ampliamente debatido en el trámite parlamentario que duró un año y medio.~~ Indicó que en enero del presente año fue propuesto por el Presidente de la República al H. Senado los Consejeros que le representarían, los que fueron aprobados con los quorum establecidos.

Indicó que posteriormente la Subsecretaría procedió a elaborar un reglamento para la elección de los Consejeros en representación de las organizaciones empresarial y laboral, el que fue sometido a diferentes consultas de los agentes, previo a su firma por parte del Presidente de la República, y su publicación en el Diario Oficial del trámite en la Contraloría General de la República.

De acuerdo a lo establecido en su artículo transitorio de este reglamento, se debió esperar 30 días a partir de su publicación en el Diario Oficial para recibir las nominaciones propuestas tanto por parte de las organizaciones empresariales como laborales. Posteriormente la Subsecretaría, consciente de la trascendencia de las nominaciones de los Consejeros, constituyó una comisión asesora integrada por Representantes de los Ministerios del Trabajo y de Economía y funcionarios de la Subsecretaría de Pesca, para la revisión del proceso de elección y su posterior proposición de oficialización de los Consejeros titulares y suplentes por parte del Presidente de la República.

(4)

Recalcó el Subsecretario que la elección de los Consejeros ha sido absolutamente transparente y no se ha perdido tiempo para la constitución del Consejo que hoy estamos llevando a cabo, recalcando que éste es el primer Consejo Nacional de Pesca que funciona en el país, en donde por elecciones directas de las bases, las organizaciones han elegido a sus representantes. Bien valió la pena demorar algo más pero haber obtenido un Consejo cuya representatividad no ha merecido objeción alguna.

En segundo término el Subsecretario, se refirió al espíritu que debería imperar en el Consejo, señalando que deberían guardarse las formas pues la armonía no quita que se realicen los planteamientos con la fuerza que cada uno desee manifestar. Así el Consejo se debe caracterizar por una instancia donde se realice intercambio de diálogo informado, técnico, con intervenciones responsables, y sin descalificaciones de ninguna naturaleza. Manifiesta que por el carácter resolutivo al interior del Consejo necesariamente se expondrán distintas posiciones, sin embargo, desea ver un Consejo en lo posible en armonía, llegando a acuerdos consensuales o mayoritarios.

Finalmente, agradece a los miembros del Consejo la paciencia y madurez para esperar este momento, en el bien entendido que las cosas se han hecho bien y son garantía de un buen funcionamiento futuro.

#### 4. Normas de Funcionamiento Interno del Consejo

Se establece como metodología de trabajo dar lectura a las normas de funcionamiento interno del Consejo, luego hacer las observaciones: se da lectura.

(9)

Observaciones:

De la Sede y Sesiones del Consejo

- En cuanto a la duración de las sesiones a iniciativa de los Sres. Carrasco y Malfanti, se aumentó ésta a 3 horas.

- Se debate respecto a la anticipación en que debería despacharse las citaciones estimando tanto el Sr. Malfanti como el Sr. Yoma, que ésta debería ser mayor. Por su parte el Sr. Vío considera que el plazo es suficiente, sobretodo en el caso de las reuniones extraordinarias, por cuanto se supone que es algo urgente lo que se tratará; sugiere que las citaciones extraordinarias se efectúen por telegrama o fax.

Se acuerda no hacer modificaciones al respecto.

- El Sr. Klein propone que se fije un día determinado para las reuniones ordinarias, el tema se debate no obstante considerándose buena la proposición, se opta por no consignarla en las normas de funcionamiento.

- En el punto 2 relativo a las actas, el Sr. Vío solicita se cambie la palabra "sancionar" por "aprobar", estimando que los acuerdos valen no sólo porque constan en actas, sino que las actas solo dan cuenta de los acuerdos, pero éstos tienen su existencia propia luego de ser aprobados en la sesión del Consejo.



- En cuanto a la participación de los suplentes existen opiniones divergentes. Los Sres. Risco y Herrera plantean que los suplentes deben tener derecho a voz pero no sujeto a que el tiempo lo permita. Por su parte el Sr. Vío manifiesta que el titular es el que asiste, y el suplente el ~~que le reemplaza, siendo partidario de dejar la norma tal como está.~~ Opinión similar tiene el Sr. Carrasco quien considera que los suplentes deben actuar sólo en reemplazo del titular.

El Sr. Malfanti agrega que los consejeros titulares deben renunciar a su tiempo en favor de los suplentes.

El Presidente, indica que cuando exista problema de tiempo y si es necesario, el titular puede renunciar a su tiempo en favor del suplente. Asimismo señala que el uso del tiempo tanto para los consejeros titulares como suplentes no es ilimitado, y debe ser acorde a los temas a tratar.

De los Quorum

Se da lectura y se hace solo una observación de forma, considerando que éstos corresponden a transcripciones de la ley.

De los Informes Técnicos

Se da lectura a las normas relativas a éstos y se aclara por parte de la Secretaria que existen en la ley cuatro medidas de administración que deben ser tomadas mediante decreto supremo, previo informes técnicos de la Subsecretaría y del Consejo

①

Nacional de Pesca, dándose lectura a parte de los artículos 2º numeral 47, 86, 87 y 162.

- El Sr. Del Río plantea la necesidad que el Consejo pueda encargar a terceros la elaboración de informes técnicos cuando así se requiera.

- El Presidente precisa que el Consejo está facultado para requerir información a las instituciones públicas, no obstante de hecho no puede contratarlos por no tener presupuesto propio. Asimismo, indica que el Consejo puede hacer suyo informes de terceros.

Se aprueba el título en los términos presentados, incorporando solamente que la Comisión estará integrada por a lo menos 3 Consejeros.

- El Sr. Vío solicita que la Secretaría prepare un documento que indique las mayorías y quorums con que deben contar las aprobaciones para mayor claridad. El Presidente precisa que en la próxima sesión se entregará un documento en elaboración sobre el particular.

- El Presidente explica que de acuerdo a la ley, el Consejo tiene dos tipos de funciones: una resolutive, sobre la cual se entregará el referido documento; y otra consultiva o asesora, que no requiere de votación, sino de atender todas las opiniones y consignarlas en actas que son de carácter público y deben acompañarse a la norma en su trámite de firma y toma de razón por parte de la Contraloría General de la República, agregando que de este modo la Subse-

①

cretaría queda informada de las opiniones de los miembros que representan al sector.

- El Sr. Vío indica que, le parece, no obstante un estudio más acabado de las normas que el Consejo es un órgano colegiado de modo que todas sus decisiones son acuerdos, así si el Consejo aprueba un determinado informe técnico, lo hace sin perjuicio que en el acta se establezcan las opiniones de los Consejeros.

**5. Designación de Consejeros del Consejo de Investigación Pesquera**

El Presidente hace presente la dictación del DS (MINECON) N° 455 de 1992, que otorgó un plazo de 15 días a partir de la fecha de constitución del Consejo, para que los integrantes de los estamentos institucional, empresarial y laboral presenten la nómina de cinco personas para la designación por parte del Presidente de la República de los respectivos Consejeros.

**6. Informe Técnico sobre Valores de Sanción**

El Presidente señala que el valor de sanción actualmente vigente vence el 31 de diciembre del presente año y que se requiere de informe del Consejo para establecer el nuevo valor de sanción que regirá para el próximo período, de acuerdo a lo señalado en la ley.

El Presidente propone la formación de una comisión para su elaboración. Esta queda integrada por el Sr. Rusque que la presidirá y los Señores Almonacid, Carrasco, Chamorro, Del Río y Malfanti.

(4)



En otro ámbito, el Presidente aclara que los representantes por género no representan sólo a sus regiones sino a todo los de su género del país.

7. Reunión Extraordinaria

El Presidente señala que es necesario citar al Consejo a una reunión extraordinaria para el día viernes 27 de noviembre, e indica que el temario será enviado junto con la citación.

Se acuerda que la reunión se realice a las 11:00 horas.

Finalmente el Presidente da lectura a la carta del Sr. Bernabé Santelices quien excusa su asistencia.

Se levanta la sesión a las 13:40 horas.

Valparaíso, 24 de noviembre de 1992

(4)